

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa @diariovea

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, viernes 24 de mayo de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 963

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA Y DEL MUNICIPIO JUAN VICENTE CAMPO ELIAS DEL ESTADO TRUJILLO.
Guanare; Catorce (14) de Mayo de 2024.-
Años: 214° y 165°.-
CARTEL DE CITACIÓN
Se Hace Saber:
A la **ASOCIACIÓN CIVIL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE OSPINO (ASOSPINO)**, inscrita en el Registro Público del Municipio Ospino del estado Portuguesa bajo el N° 10, Folios del 26 al 27, Protocolo Primero, Tomo Primero, Primer Trimestre del año 1991, representada por el ciudadano **NEXTOR FELIX ROJAS RODRIGUEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número **5.364.499**; que deberá comparecer por ante este Tribunal, en un término de tres (03) días de despacho siguientes, contados a partir del día que la secretaria haya dejado constancia en auto de la fecha en que se produjo la consignación de la publicación en los diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS" de circulación nacional, con un intervalo de tres (03) días entre uno y otro, su fijación en el domicilio de la asociación mencionada y en la cartelera de este Juzgado a darse por citada en el juicio que por motivo de **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, incoada en su contra por los abogados Miguel Angel Castro Rodríguez y Domingo Enrique Pereira Álvarez, inscritos en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo los números 72.824 y 170.018, en su carácter de apoderados judiciales de la Sociedad Mercantil **AGROPECUARIA CAMPO SANO, C.A.**, inscrita ante el Registro Mercantil Segundo del estado Portuguesa, en fecha 05 de junio de 2017, bajo el N° 15, Tomo 41-A, expediente N° 411-20569, siendo su última acta de modificación en Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en fecha 14 de noviembre de 2023, inscrita bajo el N° 1, Tomo 179. En tal virtud se le apercibe, que en caso de no acudir en el lapso establecido, su citación se entenderá con el funcionario al cual corresponda su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.-
El Juez Provisorio,
Abg. Marcos Eduardo Ordoñez Paz.-
La Secretaria,
Abg. Olimar Andreina Manzanilla.-
MEOP/OAM/Elimar B.-
Expediente N° 00865-A-24.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Nacional de Adopción Internacional Tribunal Trigésimo Segundo (32°) de Primera Instancia De Mediación, Sustanciación Y Ejecución De Protección De Niños, Niñas Y Adolescentes Caracas, 22 De Enero De 2024
213° y 164°
ASUNTO N°: AP51-V-2023-1701
EDICTO
SE HACE SABER:
A TODAS AQUELLAS PERSONAS, que puedan tener interés directo y manifiesto o que puedan afectar sus derechos en el procedimiento de **FILIACION IMPUGNACION DE PATERNIDAD**, presentada por el ciudadano **JEAN PIERRE MEJIA RIVERO**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula N° V-17.060.241, en carácter de presunto padre biológico del niño (se omiten datos Artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes), asistido por el abogado **JOSE ANTONIO PAEZ**, abogado en ejercicio e inscrito en el INPREABOGADO bajo el N° 223.354, en contra de la ciudadana **ANGIE YATSHHELL BARRIENTOS REY**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula N° V-21.085.194 y el niño (se omiten datos Artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes), que este Tribunal, por auto de esta misma fecha, ordenó la publicación del presente EDICTO en un diario de mayor circulación Nacional o local por una sola vez, a los fines que se hagan parte en el juicio y hagan valer sus derechos conforme a lo establecido en los artículos 461 primer aparte de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 507 del Código Civil vigente y 231 del Código de Procedimiento Civil en su segundo aparte, para que comparezca a la sede de este Tribunal, una vez conste en autos la certificación que se haga por Secretaria, de la publicación, consignación y fijación del Edicto, en un Diario de circulación nacional o local, dentro de las horas de Despacho, comprendidas entre ocho y treinta de la mañana (8:30 am) hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 pm), a objeto que puedan formular sus oposiciones y defensas en el presente juicio.
EL JUEZ
DR. ANDY ELITH ROSALES LOYO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Nacional de Adopción Internacional Tribunal Vigésimo (20) de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución Caracas, 15 de enero de 2024
Asunto: AP51-J-2023-003285-P
CARTEL
SE HACE SABER:
A todas las personas que tengan interés directo y manifiesto en el asunto, que la ciudadana **KATHERIN ORUSCA MELENDEZ MASABET**, venezolana mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V- 25.504.650, debidamente asistida por la Abogada **TRAVIS MARCANO**, Defensora Pública Décima Cuarto (14°) con competencia en Materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Área Metropolitana de Caracas, ha instaurado una solicitud de **RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO**; motivo por el cual son llamados a comparecer antes este Despacho al Decimo (10°) día de despacho que conste en autos la certificación que se haga por Secretaria de la publicación, consignación en el expediente y fijación que del presente Cartel se haga; dentro del horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) y las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) a los fines de hacerse partes en el presente juicio.
El presente Cartel deberá ser publicado en el diario de mayor circulación nacional. EL UNIVERSAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 de la Ley Orgánica para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 770 del Código de Procedimiento Civil y Venezolano.
DIOS Y FEDERACION
EL JUEZ
ALFREDO PEREIRA MENDOZA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 18 de marzo de 2024
212° y 163°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000697
EDICTO
SE HACE SABER:
A los sucesores desconocidos de la de cuyos **ENRIQUE TOLEDO TRUJILLO HENRIQUE**, (†), quien en vida fuera venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-479 aquellos personas que se crean asistidos de algún derecho sobre lo debatido en el presente juicio, por auto de esta misma fecha se acordó librar el presente edicto, que este juzgado actuando en el juicio por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, incoado por el ciudadano **VICTOR MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de las cédulas de identidad N° V-12.357.151, en contra **ENRIQUE TOLEDO TRUJILLO**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de las cédulas de identidad N° V-479, sustanciado en asunto asignado con el número AP11-V-FALLAS-2023-000697, por auto de esta misma fecha, acordó librar el presente edicto, a fin de que se hagan parte en la presente acción y se den por citados, **DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, CONTADOS A PARTIR DE LA CONSTANCIA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA A LOS AUTOS**, durante las horas comprendidas desde las 8:30 a.m., hasta las 3:30 p.m.
El presente EDICTO, deberá ser publicado durante sesenta días, dos veces por semana en el diario "CORREO EL ORINOCO" y "VEA".
Todo de conformidad con lo estipulado en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.-
DIOS Y FEDERACION
EL JUEZ
CARLOS DE VINCOURT.
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000697
MB/GJ/wm*

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
Años: 213° y 164°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-001203
EDICTO
SE HACE SABER:
A todos los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS** de quien en vida se llamó ciudadano **LUIS ANTONIO INSUA CASTREJE** (†), fuera venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. **5.968.721**, cuyo último domicilio fue en la avenida Páez, Residencia Paraiso Plaza, torre B, piso 10, apartamento 5, Parroquia El Paraíso, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS** siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tablilla del Tribunal, de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo con motivo del juicio que por partición de comunidad siguió el mencionado de cuyos contra el ciudadano **ROGER FERMIN VÁSQUEZ**, en el asunto signado con el No. **AP11-V-FALLAS-2023-001203**. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "CORREO ORINOCO" y "VEA" durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.-
DIOS Y FEDERACION
EL JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Centro Simón Bolívar, 10025066, piso 3, Plaza Caracas
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-001203
JWR/SNRB.-



Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA



VEA
VEA
VEA
VEA
VEA



VEA
es tu mejor inversión al más bajo costo
VEA

SOMOS PUEBLO VALIENTE